

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de pagos realizados por concepto de impuestos, derechos y aportación de mejoras, por cada una.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Siempre se procura revisar, determinar y emitir la certificación de no adeudo por concepto de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, según sea solicitado, pues las mismas se expiden y se tramitan de manera individual.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante Fiscal Digital.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Durante el ejercicio fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todos siempre y cuando sea necesario realizar el pago de alguna contribución determinada por el Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todos los trámites se encuentran sujetos a inspección por la autoridad para su verificación y autorización y así entregar el trámite correcto.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.  Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.
2. Recibo catastral.	SI	N/A	
3. Clave catastral.	SI	N/A	
4. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.  Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.
2. Identificación oficial del contribuyente.	SI	N/A	
3. Poder para actos de dominio.	SI	N/A	
4. Clave catastral.	SI	N/A	
5. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio donde se desprende la solicitud y se identifica plenamente el cumplimiento del servicio solicitado.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.	
2. Recibo anterior.	SI	N/A	Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.	
3. Clave catastral.	SI	N/A		
4. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la caja del ayuntamiento, ubicada en el palacio municipal, en el horario indicado y con los documentos necesarios para realizar el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.			
COSTO	\$294.00 cada certificación.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal, y en cuanto se refiere a pago predial en la página del Ayuntamiento en el apartado de tramites en línea.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Calimaya.		Treasorería Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez.		
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carneado.	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Calimaya.	
C.P.	52200.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes, a excepción de días festivos y días oficiales.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
722	1717648	121	tesoreria.municipal@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	M/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede realizar el pago por los conceptos de impuestos, derechos y aportación de mejoras en una sola exhibición?			
RESPUESTA:	Sí, si se puede realizar al pago por los 2 conceptos en una sola exhibición.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de las certificaciones por los 2 conceptos?			
RESPUESTA:	\$588.00 (Quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Que son las aportaciones de mejora y por qué debo de tramitarlas?			
RESPUESTA:	Son los beneficios obtenidos de manera directa por obras públicas y estas deben de tramitarse para generar una mayor plusvalía.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Axel Sebastián Díaz Pérez Auxiliar Administrativo y Enlace de Simplificación y Digitalización.	 Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Calimaya.	06/02/2026

